



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 111/24

VISTO:

Que en Banco CREDICOOP CL, suc. 496 Almafuerde, la Municipalidad de Embalse, da apertura a una cuenta corriente, para vincular a la entidad bancaria con este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree conveniente la vinculación de las entidades para la gestión de créditos y recursos económicos para esta localidad.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, Mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

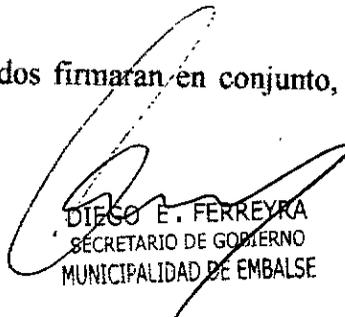
DECRETA

Art. 1°).-Requerir del BANCO CREDICOOP SUCURSAL 496 DE ALMAFUERTE la mayor brevedad posible sobre el particular, comunicando de forma inmediata al Municipio el número de Cuenta.

Art. 2°).-Solicitar al BANCO CREDICOOP SUCURSAL 496 DE ALMAFUERTE la creación de una Cuenta Corriente, cuya denominación "**MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**" con el objetivo de gestionar recursos financieros.

Art. 3°).-Se designa al Sr. Intendente Municipal Mario Osvaldo Rivarola D.N.I 26.109.499 y al Sr. Secretario de Gobierno y Recursos Económicos Diego Emanuel Ferreyra D.N.I 41.849.325 como firmantes de la cuenta, la cual se realizará en conjunto de dos firmas.-

Art. 4°).-Los firmantes designados firmaran en conjunto, para realizar trámites en la cuenta correspondiente.


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

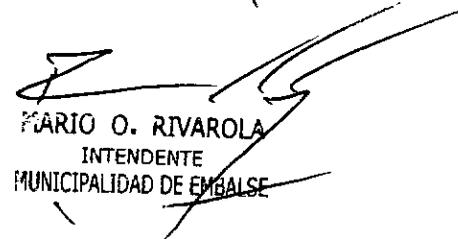

MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

Art. 5°).- PROTOCOLICESE, Dese intervención a las áreas administrativas municipales competentes, al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 10 de mayo de 2024.-



DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE